

# **PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022**

**CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ (37008291)**

**SANTA MARTA DE TORMES**

**SALAMANCA**



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

***CURSO 2021/2022***

## PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022

<b>CÓDIGO DE CENTRO:</b>	37008291
<b>DENOMINACIÓN:</b>	CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ
<b>LOCALIDAD:</b>	SANTA MARTA DE TORMES
<b>ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:</b>	INFANTIL Y PRIMARIA

<b>FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:</b>	15 JULIO 2021
------------------------------------	---------------

<b>INSPECTOR/A:</b>	D <sup>a</sup> . CARMEN DUQUE AMARO
---------------------	-------------------------------------

De acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso 2021/2022, el Equipo Directivo del CEIP Miguel Hernández de Santa Marta de Tormes (Salamanca) ha elaborado un Plan de Inicio de curso, basado en las medidas establecidas en dicho Protocolo.

Este Plan será remitido a las Direcciones Provinciales de Educación con anterioridad al 15 de julio de 2021, para su supervisión por las Áreas de Inspección Educativa.

## ÍNDICE

1. Aspectos generales.
  - 1.1. Equipo de coordinación.
  - 1.2. Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención.
2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
  - 2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.
  - 2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.
  - 2.3. Medidas higiénicas de carácter individual.
  - 2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.
3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.
  - 3.1. Medidas de acceso al centro educativo.
  - 3.2. Medidas para el tránsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores.
  - 3.3. Medidas para la gestión de las aulas.
  - 3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.
  - 3.5. Medidas para la gestión de los baños.
  - 3.6. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despachos.
  - 3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.
  - 3.8. Otros espacios.
  - 3.9. Medidas para la gestión de los comedores escolares.
4. Criterios para el agrupamiento de los alumnos.
  - 4.1. Medidas para la organización de los grupos estables de convivencia.
  - 4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.
5. Actividades complementarias a las enseñanzas.
6. Actividades extraescolares y servicios complementarios\*.
  - 6.1. Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.
  - 6.2. Medidas para la gestión de los servicios complementarios.

Otras actividades que se desarrollan en el centro: por ejemplo, medidas relativas a los Programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” (si procede).

## 1. ASPECTOS GENERALES.

Este Plan se ha realizado acorde a las características propias de nuestro centro y de las enseñanzas que en él se imparten: número de alumnos y grupos, personal docente y no docente, características y disposiciones de aulas y resto de espacios o servicios ofrecidos (comedor, madrugadores, etc.) entre otras cuestiones y se han concretado las medidas que se van a adoptar en relación a cada uno de los epígrafes que lo componen (medidas de seguridad, utilización de espacios, distribución de horarios y agrupamiento del alumnado), previendo distintas medidas organizativas, la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlos, en base a las diferentes consideraciones recogidas en el *Protocolo de Prevención y Organización*.

### 1.1. Equipo de coordinación.

<b>Cargo/Puesto/Órgano</b>	<b>Nombre y apellidos</b>
Directora	M <sup>a</sup> LOURDES SÁNCHEZ ALONSO
Secretario	MANUEL CORREDERA APARICIO
Jefa de estudios	LUIS JOSÉ MARTÍN GARCÍA
COORDINADORES: Infantil Primer Internivel Segundo Internivel	IRENE GONZÁLEZ FRAILE VALERIANA DE CASTRO OTERO CONCEPCIÓN ALONSO DIEGO

## **1.2. Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención.**

El Centro garantizará que toda la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos lleguen, por los canales que se establezcan en cada caso (Web, Twitter, circulares, correo electrónico, etc.) a toda la comunidad educativa, estableciéndose los mecanismos de comunicación necesarios para garantizar la recepción de la información y los mecanismos para la resolución de las dudas que surjan al respecto.

El Centro facilitará al personal del centro los conocimientos sobre medidas de prevención. En el caso de los docentes, esta información será facilitada además de por los medios señalados por el centro en el apartado 1.2, a través del claustro de inicio de curso.

El Centro facilitará al alumnado en los primeros días de clase, a través del tutor preferentemente, la información sobre horarios de entrada y salida, horario de servicios complementarios, recomendaciones sobre el uso de los espacios comunes y medidas sanitarias.

Toda la información sobre medidas higiénico-sanitarias y organizativas será trasladada a las familias con anterioridad suficiente al comienzo de las actividades lectivas, especialmente la relativa a los horarios y condiciones de entradas y salidas, los horarios y medidas en relación con el comedor escolar y otros servicios complementarios, a través de los medios señalados por el centro en el apartado 1.2.

El Centro dispondrá, a través de las personas que determinen, la colocación de la información gráfica sobre las medidas higiénico-sanitarias -infografías, cartelería, señalización de accesos, vías de tránsito, etc.- en los lugares del centro que se determinen, como accesos, aulas, comedores, sala de profesores, etc.

DOCUMENTOS	DESTINATARIOS	MEDIO DE COMUNICACIÓN/DIFUSIÓN	MOMENTO DE REALIZAR LA COMUNICACIÓN/DIFUSIÓN	MEDIO DE RESPUESTA A LAS DUDAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo de Prevención y Organización del Regreso a la Actividad Lectiva en los Centros Educativos de Castilla y León para el curso académico 2021/2022.</li> <li>• Plan de Inicio de Curso.</li> <li>• Medidas de prevención, seguridad e higiene.</li> <li>• Cartelería sobre medidas de seguridad.</li> <li>• Medidas organizativas del Centro (horarios, entradas, salidas, accesos, responsables...etc)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Directivo</li> <li>• Órganos coordinación docente</li> <li>• Consejo Escolar</li> <li>• Claustro</li> <li>• Familias/AMPA</li> <li>• Alumnado</li> <li>• Personal Laboral</li> <li>• Personal limpieza</li> <li>• Proveedores/Repartidores</li> <li>• Personal Servicio Comedor</li> <li>• Personal Serv. Madrugadores</li> <li>• Personal del Ayuntamiento (monitores deportivos, personal de mantenimiento...etc)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web</li> <li>• Twitter del Centro</li> <li>• Circulares</li> <li>• Reuniones informativas</li> <li>• Tablón de anuncios</li> <li>• Etc</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión Equipo de Coordinación</li> <li>• Claustro Inicio de Curso</li> <li>• 1ª Reunión Equipo Directivo.</li> <li>• 1ª Reunión CCP</li> <li>• Formalización de la matrícula.</li> <li>• Semana Previa al inicio de la actividad lectiva.</li> <li>• 1ª semana/primer día de clase.</li> <li>• Etc</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web</li> <li>• Twitter del Centro</li> <li>• Circulares</li> <li>• Reuniones informativas</li> <li>• Tablón de anuncios</li> <li>• Tutorías</li> <li>• Equipo Directivo</li> <li>• Etc</li> </ul>

## 2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

### 2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

Se recordará que mantener la **distancia de seguridad de 1.5m** es la principal medida de prevención ante el COVID; partiendo de esta premisa, el centro educativo debe prever las medidas organizativas y de utilización de los diferentes espacios y del acceso/salida y movilidad en el centro educativo.

Se identificarán y señalarán los espacios comunes que permitan el mantenimiento de dicha distancia, independientemente de la organización de los espacios educativos que se detallarán posteriormente. Para ello el Centro ha comprado señalización de suelo (cintas para mantener la distancia, pies dibujados para zonas de espera...etc), tiras de separación y medidas de separación física y el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes fue el encargado de su colocación en verano, antes del comienzo de las clases. También se ha impreso y plastificado el material enviado por la Jcyl de cartelería y se ha puesto en el Centro (entradas y salidas, distancia de seguridad y consejos de lavado de manos y utilización de gel hidroalcohólico).

Se ha solicitado también la división de las escaleras del colegio con cinta adhesiva amarilla/negra para delimitar la subida y bajada de los grupos.

Espacio	Medidas	Responsables
Zonas de acceso al Centro Vestíbulo Pasillos Secretaría Dirección Sala de profesores Escaleras Ascensor Baños y aseos Vestuarios Pabellón Pacios Comedor Otros....	Cartelería distancia de seguridad  Señalización suelo, escaleras o paredes  Utilización de balizas o cintas de separación de zonas.  Medidas de separación física (pantallas faciales, mamparas, paneles móviles, etc.).	Director Jefe de Estudios Secretario

### 2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.

Se recordará a toda la comunidad educativa, según la forma establecida en el apartado 1.2 del Protocolo, que el uso de mascarillas no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas, que principalmente son

distanciamiento de seguridad, higiene estricta de las manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca y taparse al toser y estornudar, en los términos establecidos por la autoridad sanitaria.

Se deberá utilizar mascarilla en el aula a partir de 6 años, en zonas comunes, baños, pasillos, recreos...etc y cuando no se pueda mantener una distancia de seguridad mínima de 1,5 metros, con las indicaciones que se recogen en el siguiente punto.

No se recomienda el uso de mascarillas para personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización de manera adecuada, y en menores de 6 años, por lo que en estos casos habrá que reforzar el resto de las medidas preventivas.

Dentro de los grupos estables de convivencia tampoco será necesario el uso de la mascarilla, siendo voluntario para el profesorado cuando esté con su grupo estable. Ante esta situación, los centros identificarán los espacios comunes y aulas donde sea obligatorio el uso de la mascarilla cuando no sea posible mantener las medidas de distancia de seguridad.

<b>Espacio</b>	<b>Medidas</b>	<b>Responsables</b>
Zonas de acceso al centro	Cartelería.  Uso obligatorio de mascarilla.	Director
Vestíbulo		Jefe de Estudios
Secretaría		Secretario
Sala de profesores		Coordinadores
Despachos		Tutores de Ed. Primaria (2º-6º)
Escaleras, Ascensor		Profesorado
Baños y aseos		Otros...
Otros....		

Los centros educativos contarán con mascarillas, que correrán a cargo de la Consejería de Educación, y para el caso de que alguien inicie síntomas o sea necesario reponer las mascarillas del alumnado en caso de necesidad por rotura o

deterioro, por lo que deberán identificar las necesidades de stock de mascarillas (al menos para un mestomando como referencia el 30% del personal del centro), prever su pedido, almacenamiento y distribución. Se contará con mascarillas de repuesto para el alumnado al que se le haya olvidado, extraviado o roto.

Las empresas contratadas para los distintos servicios complementarios deberán suministrar las mascarillas a su personal.

Necesidades	Stock Seguridad	Responsable control stock y pedidos	Responsable Reparto
Nº profesores: 31 Personal no docente: 4 Alumnado: 365 ( al que se le haya deteriorado, extraviado u olvidado )	231 mascarillas	Director Secretario	Director Secretario

### 2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

Se accederá al centro educativo recordando mantener la distancia mínima de seguridad de 1.5 metros entre personas, tanto en el acceso al edificio como, en su caso, en la subida de escaleras y llegada a las aulas.

Se realizará **la entrada al recinto escolar** por tres puertas diferentes, para evitar aglomeraciones y de forma escalonada:

- Entrada 1: Puerta de acceso al Edificio de Infantil anexo.
- Entrada 2: Puerta peatonal
- Entrada 3: Puerta de acceso al pabellón

Habrán cuatro accesos a las aulas:

- Acceso 1: Entrada trasera del Edificio.
- Acceso 2: Edificio de Infantil anexo
- Acceso 3: Puerta de entrada derecha al Ed. Principal.
- Acceso 4: Puerta de entrada izda al Ed. Principal

Se dispondrá en los cuatro accesos del siguiente material:

- Alfombra desinfectante de calzado y secado
- Pie de gel hidroalcohólico sin contacto
- Termómetro digital sin contacto
- Mascarillas y guantes ( para emergencias )

En cada acceso el tutor de cada grupo controlará la desinfección de pies y manos así como tomará la temperatura a su alumnado. Mientras un profesor especialista acompañará al grupo por la escalera hasta su aula, manteniendo la distancia de seguridad entre ellos. El tutor cerrará la fila y será el encargado de ayudar al tutor siguiente.

Se deberá repetir el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto con soluciones hidroalcohólicas.

El uso de guantes no es recomendable con carácter general, siendo recomendable en su lugar la higiene frecuente de manos indicada en el punto anterior, evitando además tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Si se estornuda o se tose, hay que cumplir la etiqueta respiratoria (usar pañuelos de un solo uso para contener la tos o el estornudo o protegerse con el ángulo del brazo). Mantener ventiladas las aulas y los lugares de trabajo, abriendo al menos cinco minutos las ventanas.

Se dejarán abiertas todas las puertas que sea posible para evitar tocar pomos y manillares. Cuando en los centros haya ascensor, su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo que sea posible garantizar la separación de dos metros entre ellas, o en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y el papel para el secado de manos estará en las aulas así como el gel hidroalcohólico, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

Se colocarán papeleras de pedal en las aulas y se ventilarán los diferentes espacios. Asimismo se colocarán en los baños, aulas y pasillos infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser entre otras.

Al utilizar aulas compartidas cada profesor deberá desinfectar el mobiliario y los materiales utilizados por el alumnado. Distribuirá papel a los alumnos que le ayudarán a limpiar el producto utilizado.

**La salida del Centro** se realizará también de forma escalonada:

El alumnado de comedor se colocará en la zona adjudicada al cuidado de los monitores del comedor o profesorado de apoyo en el Edificio de Infantil y Edificio principal.

### 2.3.1. Distribución jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos.

<b>Espacio</b>	<b>Medida</b>	<b>Responsable</b>
Zonas de acceso al Centro: doble entrada por escaleras/pabellón/edif. Infantil	Dispensadores de Jabón. Papel para el secado de manos. Geles hidroalcohólicos.	Director Jefe Estudios Secretario
Vestíbulo Secretaría Sala de profesores Despachos Escaleras Ascensor Baños y aseos Pabellón Otros....	Papeleras.  Cartelería de medidas de protección, lavados de manos, forma correcta de estornudar y toser.  Ventilación.	Coordinadores de Ed. Infantil, del Primer Internivel y del Segundo Internivel.  Profesorado  Otros...

### 2.3.2. Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser, entre otras.

<b>Espacio</b>	<b>Infografía</b>	<b>Responsable</b>
Zonas de acceso centro	Dispensadores de Jabón.	Director
Vestíbulo Secretaría Sala de profesores Despachos Escaleras	Papel para el secado de manos.  Geles hidroalcohólicos.  Papeleras.	Jefe Estudios  Secretario  Coordinadores

Ascensor Baños y aseos Pabellón Otros....	Cartelería de medidas de protección, lavados de manos, forma correcta de estornudar y toser.	Tutores de Ed. Infantil y 1º Primaria.  Otros...
--	--	--

#### 2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones

Se realizará una limpieza de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.

La limpieza y desinfección se realizará con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias.

Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

Los baños y aseos se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día.

Es preciso determinar normas de limpieza y desinfección del material pedagógico, utensilios, instrumentos, etc. que deba ser utilizado por varios alumnos: sobre todo en baños y aulas compartidas ( Música, Aulas de desdoble...etc )

Los centros identificarán los espacios y las necesidades de limpieza, así como su frecuencia y eliminarán todo el material incensario para la actividad educativa o de carácter decorativo para favorecer las labores de limpieza diaria.

Se hablará con la concejala de mantenimiento del Ayuntamiento de Santa Marta, para la concreción de estas medidas, a comienzo de curso.

Espacio	Elementos	Frecuencia	Responsables seguimiento
Zona de acceso al centro Vestíbulo Secretaría Sala de	Suelos Paredes Ventanas/mamparas Mesas Sillas Ordenadores/impresoras/	Aulas compartidas: Después de cada uso  Baños: 3 veces	Director Secretario Personal de limpieza Personal de mantenimiento

profesores Departamentos Despachos Conserjería Escaleras Ascensor Baños y aseos Polid deportivos y Gimnasios. Otros....	teléfonos Materiales de talleres y aulas específicas Zonas de contacto frecuente (puertas, pomos, pasamanos, etc.) Utensilios de comedor	aldía  Resto del Centro: aulas, pasillos, escaleras, ...etc: diario	
--	---	---	--

### 3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS

#### 3.1 Medidas de acceso al centro educativo.

Se establecerán tantos accesos como sea posible y todos controlados por personal del centro educativo:

- ACCESO 1: Edificio de Infantil: 3 años A/3 años B y 4 años A
- ACCESO 2: Entrada independiente al Pabellón: 1ºA/1ºB/5 años A/5 años B/4 años B
- ACCESO 3: Porche cubierto: 2ºA/2ºB/3ºA/3ºB
- ACCESO 4: Patio (filas enfrente del Centro): 4ºA/4ºB/5ºA/5ºB/6ºA/6ºB

El uso de mascarilla será obligatorio para todo el alumnado mayor de 6 años, en el caso de situaciones en las que no se pueda mantener la distancia de seguridad mínima y durante la salida y entrada al centro educativo.

Las personas responsables de la acogida serán los tutores y en el momento de la llegada y acompañamiento al aula, si la hubiera, llevarán mascarilla. Los especialistas ayudarán en todo momento y serán distribuidos al principio de curso. Habrá solución hidroalcohólica a disposición de todo el alumnado, el profesorado y del resto del personal, en todos los accesos, así como alfombras desinfectantes y termómetros sin contacto.

Se garantizará que se mantenga la distancia de seguridad en las filas de entrada mediante todos los medios posibles, principalmente con marcaje en el suelo y con paneles informativos en los que se indique las puertas de acceso, según se determine por los responsables del centro.

Se mantendrán las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la

entrada del alumnado.

Se garantizará que tanto la llegada como salida sean escalonadas:

**La entrada al Centro** se realizará con el siguiente horario:

- 1º Primaria: **8:55 h**: Entran por la puerta de acceso al Pabellón directamente a la entrada del Centro( Entran por la escalera de la derecha: subidas y bajadas )
- 2º/3º: Entrada: **8:55 h**. Hacen las filas delante del Edificio Principal. ( 2ª entran por la escalera de la izda y 3º por la de la decha )
- 4º/5º/6º: Entrada: **9:00 h**. Hacen las filas delante del Edificio Principal. ( 5º y 6º entran por la escalera de la izquierda y 4º por la decha). Si algún grupo queda rezagado se utilizará el porche cubierto.
- Infantil Ed. Anexo: **9:05 h**. Realizan las filas en el patio del edificio anexo
- Infantil Ed. Principal: **9:05 h**: Entran por la puerta de acceso al Pabellón ( entran por detrás, cruzan el aula de música y acceden a sus aulas )

(No se permitirá en ningún caso la entrada de familiares al patio ni al pabellón en el Edificio Principal)

**La salida del Centro** se realizará también de forma escalonada:

- El alumnado del Edificio de Infantil anexo saldrá cada 5 minutos. El alumnado de comedor se acercará a la Escuela Hogar.
- El alumnado del Edificio de Primaria saldrá cada 5 minutos y será acompañado por el profesorado a la puerta de acceso adjudicada para la entrada, para evitar aglomeraciones. Se proporcionarán llaves de las puertas al profesorado que será el encargado de abrir y cerrar los accesos, de forma rotativa. Utilizarán la misma escalera que en la subida a las aulas.

El alumnado de comedor se colocará en la zona adjudicada al cuidado de los monitores del comedor o profesorado de apoyo.

En el mes de Septiembre los tiempos serán flexibles y se irán valorando posibles cambios en función de la realidad y la puesta en práctica de este plan. Para ello el profesorado estará pendiente de la salida del resto de los compañeros y nunca se adelantará a su turno correspondiente, ni se juntará con el grupo anterior.

Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas. En todo caso primará lo establecido en la normativa de condiciones de protección contra incendios.

Se solicitará a la Policía Local de Santa Marta ayuda para las entradas y salidas del Centro por el elevado número de alumnado y familias que tenemos y para la regulación del tráfico en esos tramos horarios y la prohibición de aparcamiento en las zonas señalizadas.

En la medida de lo posible, **cada grupo estable de convivencia** debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento. Utilizarán los siguientes espacios:

Se informará a las familias sobre el horario de llegada y las zonas de entrada/salida con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos.

Se realizará un turno del profesorado para la apertura y cierre de puertas de acceso y control de entradas y salidas.

Se prohibirá o limitará al máximo el acceso de personas ajenas al centro y se procurará que las reuniones con las familias sean de manera telefónica o telemática, y en caso de imposibilidad se realizará previa cita.

Espacio	Medidas	Responsables
Puertas de acceso al centro Vestíbulo Pabellón	Control por el personal del centro. Uso obligatorio de mascarilla. Geles hidroalcohólicos. Identificación de las puertas de acceso y salida. Escalonamiento de llegadas y salidas.  Apertura de puertas para las entradas y salidas del alumnado.  Medidas para el acceso de personas ajenas al centro: atención telemática de familias, establecimiento de citas previas para reuniones presenciales, acceso de repartidores, etc.	Director Jefe Estudios Secretario Tutores Especialistas Personal laboral

### **3.2 Medidas para el tránsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores.**

Se indicará en los pasillos y escaleras el sentido de circulación. La escalera decha será utilizada por 1º/3º/4º y la de la izda por 2º/5º/6º, para subidas y bajadas. Se procurará, en la medida de lo posible, que las escaleras sean de un solo sentido. Si es preciso, se diferenciará entre el sentido a la hora de entrada, salida y recreo y el resto del horario lectivo. Se utilizará un sistema de señalización fácil de comprender con cinta amarilla/negra adhesiva en las escaleras con flechas indicativas, que se solicitará al ayuntamiento para su colocación en verano.

Se respetará en todo momento el principio de distanciamiento básico en los pasillos, escaleras, baños y zonas comunes.

El profesorado y alumnado siempre llevará mascarilla cuando se muevan de un lugar a otro del edificio.

Salvo que resulte imprescindible, será el personal docente el que se desplace entre las diferentes aulas, minimizando así el movimiento del alumnado.

En el caso del alumnado de Educación Especial escolarizado en centros ordinarios, cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se extremarán las medidas de seguridad, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. Se minimizará lo máximo posible el cruce en pasillos y escaleras entre el alumnado en la salida y vuelta al aula, respetando en todo caso la distancia de seguridad mínima de 1,5 m.

Se gestionará el flujo del alumnado hacia los aseos (salida y vuelta al aula). Se fijarán horarios para evitar aglomeraciones y se asignarán servicios para cada aula.

Se señalarán las vías de acceso y evacuación en cada una de las zonas de los edificios. Por ejemplo, en caso de existir más de una escalera de acceso a las plantas, se indicará a cada uno los grupos de cada piso la escalera por la que se deberá que acceder y abandonar el edificio. Tanto el alumnado como el personal deberán conocer por donde acceder a cada aula, o espacio educativo.

El uso del ascensor se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona o en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

<b>Espacio</b>	<b>Medidas</b>	<b>Responsables</b>
----------------	----------------	---------------------

Pasillos	Indicación del sentido de circulación de pasillos y escaleras con sistemas fáciles de comprender (cinta adhesiva amarilla y negra)	Director
Escaleras	Organización del uso de pasillos y escaleras para los diferentes grupos de alumnos: escalera decha (1ª planta); escalera izda (2ª planta)	Jefe
Ascensor	Uso obligatorio de mascarilla.	Estudios
Otros...	Distanciamiento básico.	Secretario
	Escalonamiento del uso de pasillos y escaleras en las entradas y salidas del centro y a la salida y vuelta del recreo.	Profesorado del Primer Internivel: 1ª Planta
	Señalización en el suelo de las vías de acceso y evacuación.	Profesorado de Segundo Internivel: 2ª Planta

### 3.3 Medidas para la gestión de las aulas.

Cada grupo tendrá un aula de referencia que no será utilizada por otros alumnos u otros grupos. Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación.

Se priorizará la organización de los procesos educativos por aulas-grupo, evitando, en la medida de lo posible, las aulas-materia.

Se minimizará la utilización de aulas específicas para limitar al máximo los desplazamientos en el edificio. En el caso de las materias optativas, si un aula es utilizada por alumnado de diferentes grupos, deberá ser limpiada y desinfectada tras su uso. Se actuará de la misma manera en el caso de aulas específicas.

Cada persona debe encargarse del mantenimiento en condiciones saludables de su puesto de trabajo. Bajo esta premisa, si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferente alumnado de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

Se procurará que las puertas de las aulas permanezcan abiertas durante la jornada, si no fuera posible, será el docente el encargado de abrirla y/o cerrarla, con una posterior desinfección de manos.

Se dispondrán los puestos escolares priorizando la distribución cerca de paredes. La disposición del mobiliario no debe permitir que el alumnado se sitúe frente a frente. Se procurará que haya la máxima separación posible entre la primera fila y la zona de trabajo del docente (pizarra, pantalla, pizarra electrónica, etc.). Se procurará alejar las mesas de las puertas del aula.

Se retirará o, en su caso, se señalará el mobiliario que no se va a utilizar.

Se limitará el movimiento en el aula y el acercamiento del docente al alumnado.

Se señalará el sentido de circulación de las zonas de la clase de manera que se eviten los cruces entre el alumnado.

Se ventilará periódicamente el aula. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará entre 10 y 15 minutos antes de la llegada del alumnado, al final de cada periodo lectivo, durante el recreo y al acabar la jornada.

En el caso de los grupos estables de convivencia, se respetará la libre circulación por el aula sin que el uso de mascarillas sea obligatorio. Tampoco será preciso mantener la distancia de seguridad mínima entre los componentes de estos grupos.

En educación Infantil, los alumnos no deben acudir al centro con objetos o juguetes de casa.

Espacio	Medidas	Responsables
<p>Aulas de referencia</p> <p>Aulas específicas</p>	<p>Organización de aulas-grupo.</p> <p>Higiene y desinfección de aulas a utilizar por diferentes grupos.</p> <p>Apertura de las aulas por el docente.</p> <p>Disposición de geles hidro-alcohólicos.</p> <p>Distribución de los espacios del alumnado y el profesorado.</p> <p>Medidas de señalización.</p> <p>Medidas de ventilación.</p> <p>Disposición de espacios para la siesta en Educación Infantil.</p> <p>Información a las familias de alumnos de Educación Infantil sobre el uso materiales.</p>	<p>Director</p> <p>Jefe</p> <p>Estudios</p> <p>Secretario</p> <p>Profesorado de Ed. Infantil</p> <p>Tutores de Primaria.</p>

### 3.4 Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

Se realizarán dos recreos en el Centro:

- Primer Recreo: 11:00-11:30: PRIMER INTERNIVEL. Se delimitarán cuatro zonas en el patio, una para cada nivel (pista baloncesto/porche cubierto y juegos tradicionales/campo de fútbol)
- Segundo Recreo: 12:00-12:30: SEGUNDO INTERNIVEL. Habrá cuatro zonas de vigilancia en el patio, una por curso y el alumnado de 1º estará junto en la zona del porche cubierto y la zona de juegos tradicionales de forma rotativa. (Se deberá realizar una limpieza de baños a media mañana). Se hablará con la concejala de mantenimiento del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes para ello.

Se escalonará, en la medida de las posibilidades, las salidas y regresos del recreo. Cada tutor saldrá en orden con su grupo al mismo tiempo que su paralelo. Deberán ir acompañados en todo momento por el tutor/a que irá al comienzo de la fila, les llevará a la zona correspondiente donde se quedará un único tutor de vigilancia. En el regreso se realizará la desinfección de pies y manos de nuevo a la entrada. Las filas a la entrada del recreo se colocarán de la siguiente manera:

- Infantil: entrarán con su tutor/a de grupo en grupo.
- Primaria: realizarán las filas delante del colegio manteniendo la distancia.

Se limitarán en todo lo posible los juegos de contacto o aquellos que impliquen intercambios de objetos.

Es obligatorio el uso de mascarillas en todas aquellas situaciones en las que no se puedan respetar el distanciamiento de 1,5 metros.

<b>Espacio</b>	<b>Medidas</b>	<b>Responsables</b>
Patios Zonas de recreo	Escalonamiento de las salidas y regresos. Distribución espacial de los grupos. Señalización de las zonas de uso por los diferentes grupos. Incremento de la vigilancia.	Jefe Estudios Profesorado de guardia de recreos.

	Señalización de elementos fijos y establecimiento de normas de uso.	
	Uso de mascarillas.	

### 3.5 Medidas para la gestión de los baños.

Se limitará el número de personas en el interior de los baños con el fin de garantizar la distancia de seguridad mínima a 1 por curso. Si el baño está ocupado el niño esperará fuera del baño en la zona señalizada.

- Baños y aseos: los alumnos de infantil y 1º tendrán un baño asignado para cada grupo, que será señalizado convenientemente.
- La distribución de los baños en el Centro será la siguiente:
  - SERVICIO CHICOS/PRIMARIA:  
1ºA / 1ºB / 2º / 3º (Primera planta)  
4º/5º/6º (Segunda planta)
  - SERVICIO CHICAS/PRIMARIA:  
1ºA / 1ºB / 2º / 3º (Primera planta)  
4º/5º/6º (Segunda planta)
  - SERVICIO INFANTIL:  
Cada grupo del Edificio Principal tendrá su servicio:  
I4A / I5A / I5B
  - SERVICIOS INFANTIL (ED. ANEXO):  
Los baños están dentro del aula.

Se limpiarán y ventilarán frecuentemente los baños, al menos tres veces al día, así como el vaciado de papeleras, que se recomienda tengan tapa accionada por pedal para evitar contactos.

Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta. Señalar que es necesario secarse las manos con papel. No se utilizarán toallas.

Se informará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los WC.

Se limitará el uso de los aseos por las personas ajenas al centro, procurando que, en caso de que sea necesario su uso, se utilicen aseos distintos a los que utiliza el personal y/o alumnado del centro.

Cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de

paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

<b>Espacio</b>	<b>Medidas</b>	<b>Responsables</b>
Baños Aseos	Establecimiento del número máximo de personas en el interior: 1 alumno/a por servicio.  Limpieza, ventilación y vaciado de papeleras y contenedores.  Disposición de jabón líquido y papel de manos.  Información de las normas de uso.	Director Jefe Estudios Secretario  Personal de limpieza

### **3.6 Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones y despachos.**

Disponer las sillas a una distancia mínima de 1,5 metros y evitar sentarse frente a frente sin mantener las distancias de seguridad, y, en caso de imposibilidad, será obligatorio el uso de mascarilla.

Cualquier utensilio como, por ejemplo, mandos a distancia, rotuladores, señalizadores, etc. deberán ser desinfectados antes y después de su uso.

Siempre que sea posible, bloquear las puertas para que permanezcan abiertas.

Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos.

Suprimir de las estanterías todo material decorativo que entorpezca las labores de limpieza diarias.

Ventilar o airear los espacios de trabajo frecuentemente. Procurar evitar desplazamientos a otros despachos u oficinas.

Velar por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopiadoras, etc.).

<b>Espacio</b>	<b>Medidas</b>	<b>Responsables</b>
Salas de profesores	Organización de puestos a 1,5 metros.	Director Jefe Estudios Secretario
Salas de reuniones	Uso de mascarilla.	Profesorado Personal de
Despachos	Desinfección de elementos de uso común.	

	Supresión de elementos decorativos.	limpieza
--	-------------------------------------	----------

### 3.7 Medidas para la gestión de las bibliotecas.

Se adaptará el funcionamiento de la biblioteca regulando la manipulación de los libros y estableciendo un protocolo de desinfección.

### 3.8 Otros espacios.

#### Espacios para la atención a familias:

Siempre que sea posible, se atenderá a las familias en espacios abiertos o bien ventilados, respetando siempre la distancia de seguridad de 1,5 m. En todo caso, se atenderá con cita previa.

Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en el puesto de trabajo y en las zonas accesibles al personal ajeno en caso de intercambio de documentación u otros objetos.

#### Espacios para repartidores:

Cuando la entrega del producto se realice en el centro escolar hay que asegurar que los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejan el paquete delante de la secretaría aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas. Se dispondrán mesas en el vestíbulo para que los repartidores dejen los paquetes y sea más fácil el reparto al profesorado.

### 3.9 Medidas para la gestión de los comedores escolares.

Nuestro Centro respetará en todo momento lo indicado por la Escuela Hogar, con respecto a las medidas de seguridad e higiene.

Espacio	Medidas	Responsables
Comedor escolar	Organización de puestos a 1,5 metros.	Director Escuela Hogar
	Reparto de espacios para los grupos estables de convivencia y resto de grupos.	Empresa encargada
	Posibilidad de utilizar medios físicos de separación: mamparas,	Cuidadores del comedor

	<p>biombos, etc.</p> <p>Organización de turnos, si fuera preciso.</p> <p>Organización de la recogida de alumnos, de forma escalonada.</p> <p>Organización del lavado de manos antes y después de la comida de forma escalonada.</p> <p>Utilización de materiales individualizados.</p> <p>Uso de mascarillas.</p> <p>Organización de la distribución de alimentos en condiciones de seguridad.</p> <p>Disposición de gel hidroalcohólico.</p> <p>Información de las normas de uso al alumnado de forma sencilla y clara, con la posibilidad de infografía adaptada a la edad.</p>	
--	---	--

#### 4 CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

##### 4.1 Medidas de organización de los grupos estables de convivencia.

En el primer y segundo ciclo de educación infantil y para el primer curso de educación primaria los centros constituirán grupos estables de convivencia, con un máximo de entre 22 y 25 alumnos por aula, que estará formado por estos y su profesorado.

Entre los grupos estables de convivencia no habrá interacción, salvo en el espacio exterior en actividades al aire libre por cursos, utilizando específicamente los espacios asignados para su uso exclusivo y el establecimiento de horarios para el uso de espacios comunes, de esta manera el movimiento dentro del aula es libre sin tener que cumplir la restricción de la separación de seguridad de 1,5 m, ni el uso de mascarilla. Sin embargo, se debe respetar la distancia mínima de seguridad entre el alumnado de diferentes grupos.

Con este objetivo se deberán zonificar los espacios ocupados por cada uno de estos grupos, de tal manera que, ante la aparición de un brote, se pueda aislar todo el grupo, poniendo en cuarentena a las personas, mientras que los demás grupos sigan

funcionando bajo un sistema de estrecha vigilancia y alerta.

Si se detecta un caso se deberá poner en aislamiento al alumno/a en el cuarto del EOEP, mientras se avisa a la familia y se sigue con el Protocolo.

Cuando en un grupo estable de convivencia parte del alumnado curse una materia y parte no, o exista alumnado con medidas de atención a la diversidad, y ello implique, no existiendo otras alternativas, la coincidencia en la misma aula de alumnos de diferentes grupos estables, se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para evitar la interacción entre ellos, utilizando espacios lo más amplios posibles para garantizar la distancia y, si fuera necesario, medios físicos de separación.

Podrán juntarse por niveles en los recreos y en actividades al aire libre.

<b>Grupos Estables</b>	<b>Nº UNIDADES</b>	<b>Nº ALUMNOS POR GRUPOS ESTABLE</b>	<b>AULA ASIGNADA</b>	<b>PROFESORADO ASIGNADO</b>	<b>ACCESOS y RECORRIDOS ASIGNADOS / ZONIFICACIÓN DE ZONAS</b>
1º EI (3-6)	2	17/17	I3A I3B	Mª BEGOÑA MIGUEL BRAVO CARMEN RIPOLL ALONSO	EDIFICIO ANEXO DE INFANTIL Y EDIFICIO PRINCIPAL AULAS DE INFANTIL
2º EI (3-6)	2	20/20	I4A I4B	MÓNICA RAMOS GARCÍA MÓNICA HUERTA ROSINGANA	ENTRADA PROPIA BAÑOS PROPIOS
3º EI (3-6)	2	19/19	I5A I5B	MAR RUANO BOYERO ESTRELLA MARTÍNEZ FERN	PATIO PROPIO
1º EP	2	17/19	1ºA 1ºB	LORENZO LUCAS LÓPEZ Mª ÁNGELES SÁNCHEZ OREJA	EDIFICIO PRINCIPAL AULAS 1º BAÑOS PROPIOS: 1ºA y 1ºB PATIO: ZONA PORCHE/JUEGOS ED. FÍSICA: AULA VIDEO PLÁSTICA Y PABELLÓN.

#### **4.2 Medidas para la organización del resto de los grupos.**

A partir de segundo curso de educación primaria, el número de alumnos por aula no podrá superar las ratios máximas previstas normativamente para cada enseñanza,

sin que se pueda efectuar excepción de ratio, procurando respetar la distancia de seguridad mínima de 1,5m.

En la organización de estos grupos, se deberá minimizar al máximo el flujo de personas y el intercambio de aulas dentro del mismo, y evitar los cambios del alumnado o el profesorado, salvo circunstancias muy puntuales, como puede ser la atención por especialistas o el profesorado de apoyo, entre otros.

El movimiento de docentes entre los grupos, en caso necesario, se realizará siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas.

Cada grupo tendrá un aula de referencia que no sea utilizada por otros alumnos u otros grupos.

Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación.

A estos efectos de distribución y agrupación del alumnado también se tendrán en cuenta factores como la optatividad, las medidas y programas de atención a la diversidad establecidos, las convalidaciones, exenciones, simultaneidades o cualquier otro aspecto que pudiera afectar a dicha distribución.

Grupos	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPOS	AULA REFERENCIA ASIGNADA AULAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS y RECORRIDOS ASIGNADOS / ZONIFICACIÓN DE ZONAS
2º EP	2	14/14	2ºA 2ºB	MONTSERRAT MAÑOSO DÍAZ AURORA MONTERO HDEZ.	EDIFICIO PRINCIPAL
3º EP	2	21/22	3º A 3º B	VALERIANA DE CASTRO OTERO	ENTRADAS ESCALONADAS
4º EP	2	21/20	4º A 4º B	SORAYA SEVILLANO MARCOS MARIA HERRERO HERNÁNDEZ Mª TERESA CONDE MARTÍNEZ	DIFERENTES ESCALERAS:
5º EP	2	21/21	5ºA 5ºB	LYDIA AMARO CUEVAS ANTONIO NIETO SILLERO	SERVICIOS POR NIVELES DE 2º A 6º Y POR CURSOS DESDE INFANTIL A 1º.

6º EP	2	17/16/14	6ºA 6ºB 6ºC	CONCEPCIÓN ALONSO DIEGO GEMA Mª VICENTE SÁNCHEZ EDUARDO JUAN BENITO PÉREZ	SEÑALIZACIÓN DE TODOS LOS ESPACIOS Y TRAYECTOS
-------	---	----------	-------------------	--	---

## 5.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS ENSEÑANZAS.

En lo relativo a la organización de otras actividades, puede haber medidas que limiten el desarrollo de ciertas actividades o metodologías, que se podrán flexibilizar, adaptándose al momento epidemiológico, siendo más o menos restrictivas según la valoración riesgo-beneficio del momento, como el desarrollo de actividades complementarias fuera del centro, campeonatos deportivos, certámenes, festivales culturales, etc. En todo caso, los centros deberán consultar previamente, con su inspector o inspectora de referencia, la puesta en marcha de cualquier actividad que pudiera suponer el incumplimiento de cualquiera de las medidas recogidas en el presente protocolo.

Se permitirá que durante los meses de septiembre y junio, correspondientes al curso académico 2021/2022, las AMPAS organicen actividades de conciliación, siempre que las mismas cumplan con las medidas establecidas en este protocolo y cualquier otro que les sea de aplicación.

## 6.-ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

### 6.1.-Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.

#### A.- Medidas Generales

1. Siempre que las condiciones sanitarias lo permitan se autorizará la realización de actividades extraescolares (en adelante actividades) en los centros educativos en el curso 21-22 con el obligado cumplimiento de todas las medidas recogidas en el presente protocolo, así como todas aquellas que sean de aplicación, del Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como aquellos aspectos especificados en los planes de contingencia, inicio y limpieza definidos en cada centro educativo.

2. En la medida de lo posible se priorizará que las actividades extraescolares puedan desarrollarse al aire libre. En el caso de actividades extraescolares a desarrollar en el interior de los centros educativos se tendrán en cuenta las ratios máximas establecidas en el presente protocolo, así como el cumplimiento estricto de todas las medidas contempladas en los protocolos vigentes, en especial la obligatoriedad del uso de mascarillas desde los 6 años de edad, el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1.5m y la ventilación de los espacios.

3. El responsable de actividades extraescolares del centro junto al responsable COVID del mismo, velarán para que la planificación de las actividades extraescolares independientemente de quienes sean los promotores u organizadores de la misma, se realicen en base a lo establecido en el apartado anterior, en colaboración con los responsables de cada una de las actividades extraescolares que se desarrollen en el centro educativo.

4. En el supuesto que una entidad, asociación o empresa promotora desarrolle más de una actividad extraescolar en un mismo centro educativo, nombrará un coordinador de actividades extraescolares, que coordinará a los responsables de cada actividad, supervisará el cumplimiento de las medidas contempladas en los protocolos establecidos en las actividades encomendadas y será el interlocutor con el centro educativo para el desarrollo de las actividades extraescolares.

Se define la figura del responsable de la actividad como la persona que desarrolla la actividad extraescolar, que es responsable del grupo de alumnos que participan en la actividad. Esta persona está obligada al cumplimiento de los aspectos contemplados en los protocolos establecidos y tiene que conocer y aplicar el plan de contingencia COVID del centro educativo donde se desarrolla la actividad.

5. Todas las personas externas al centro educativo que tuvieran que acceder al mismo, para desarrollar actividades extraescolares cumplirán con todas las medidas del Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como en todo lo recogido en el presente protocolo.

## **B.- Medidas específicas**

### **B1.- Tipos de agrupamientos**

Los agrupamientos permitidos en las actividades extraescolares realizadas en el centro educativo son:

Para los grupos de educación infantil y 1º de educación primaria se mantendrán exclusivamente los grupos de convivencia estable definidos. No obstante, estos grupos podrán compartir un mismo espacio respetando la distancia de seguridad y sin mezclarse entre ellos.

El resto de grupos que se conformen (en adelante grupos conformados) por las características de las actividades, deberán mantenerse constantes mientras dure la actividad para minimizar los contactos y facilitar la trazabilidad. Los alumnos de los grupos conformados pertenecientes a diferentes grupos de referencia escolar (niveles o clases) mantendrán la distancia de seguridad y realizarán las actividades sin mezclarse entre ellos. En todo caso el espacio donde se realice la actividad permitirá cumplir la distancia de seguridad de 1.5m.

Se procurará que los responsables de cada grupo sean siempre los mismos a lo largo de todo el curso. Una misma persona puede estar al cargo de grupos diferentes para desarrollar una actividad en horas o días diferentes.

La trazabilidad se llevará mediante un registro diario de la asistencia que deberá

conservarse al menos durante un mes.

## **B.2.- Requisitos de participación**

Para participar en una actividad extraescolar un alumno cumplirá con los siguientes requisitos

Presentar una declaración responsable al responsable de la actividad extraescolar, conforme al modelo que aparece en el Portal de Educación (<https://www.educa.jcyl.es/es/institucional/crisis-coronavirus/crisis-coronavirus-protocolos-resoluciones-guias/declaracion-responsable-cumplimentar-padre-madre-tutor>), firmada por el padre, la madre o el tutor del alumno, del cumplimiento de las condiciones para participar en las actividades extraescolares y que será remitida al responsable COVID del centro educativo. Todas las familias y participantes serán informados de las medidas higiénico-sanitarias que se van a tomar mediante una circular, elaborada por los responsables de la actividad extraescolar, antes del inicio de la actividad.

Como norma básica no podrán asistir al centro ni a las actividades extraescolares aquellos alumnos, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

En el caso de actividades en aulas, el alumno utilizará, en la medida de lo posible, durante todo el curso académico el mismo lugar en la actividad extraescolar, siendo además obligatorio el cumplimiento de todas las medidas recogidas en los protocolos vigentes.

## **B.3.- Condiciones de realización**

1. Los centros educativos, a través del responsable de actividades extraescolares y el responsable COVID, colaborarán con las AMPAS y entidades organizadoras en la estructura y distribución de las actividades extraescolares, garantizando el cumplimiento del plan de contingencia del centro educativo y lo señalado en los protocolos vigentes.
2. En relación al acceso al centro, el responsable de cada actividad deberá estar en el centro diez minutos antes del comienzo del programa para proceder a la ventilación del aula o de las aulas donde se vaya a desarrollar las mismas, así como para la organización de los diferentes espacios.
3. El acceso de los alumnos a las diferentes actividades será controlado en todo momento por el responsable de la actividad, debiéndose establecer horarios escalonados en el acceso y salida a las aulas, si así lo requiere la actividad, para evitar aglomeraciones.
4. Siempre que sea posible, cada responsable de la actividad recogerá los niños participantes a la salida de su respectiva aula donde se encuentre previamente al desarrollo de la actividad. Y cuando esto no sea posible, se habilitará un punto de encuentro fijo para cada grupo.
5. Se recomienda que cada participante sea llevado y recogido en el centro educativo por una sola persona adulta. Los acompañantes esperaran en el exterior del centro educativo.

6. Todas las actividades deportivas extraescolares, independientemente de por quién estén organizadas, cumplirán con las medidas establecidas para las actividades deportivas contempladas en el Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022. Así mismo serán de aplicación de forma específica las siguientes medidas:

- Se permite el desarrollo de actividades extraescolares de carácter deportivo individual y colectivo, que no impliquen un contacto físico continuado.
- Se establece un máximo de 30 alumnos para la práctica deportiva de forma simultánea.
- Las actividades deportivas colectivas se desarrollarán preferentemente al aire libre, pudiéndose realizar en instalaciones cerradas siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.
- Para la práctica de las actividades deportivas colectivas será obligatorio del uso de mascarilla. El material deportivo de uso comunitario deberá ser desinfectado de forma regular.
- En la medida de lo posible se minimizará el uso de los vestuarios.

7. En las actividades extraescolares musicales, siempre que haya instrumentos de viento, voz, canto o coro se aumentará la distancia interpersonal lo máximo posible. Además de la ventilación antes y después de la actividad extraescolar, se realizará la ventilación natural del espacio al menos cada media hora. En todo caso en las actividades de voz, canto o coro será obligatorio el uso de mascarilla.

8. Los materiales que se utilicen en una actividad por un grupo conformado se desinfectaran después de su uso, para ser utilizado posteriormente por otro grupo distinto. Dentro de un grupo de convivencia estable o un grupo conformado, se evitará, en la medida de lo posible, el uso compartido de materiales, reduciendo el uso de materiales no desechables y utilizando en caso de necesidad materiales exclusivos para cada alumno (lapiceros, pinturas, cuadernos, etc.).

9. La limpieza y desinfección de los materiales y mobiliario utilizado en las actividades será asumida por parte de la entidad, asociación o empresa promotora de la actividad. Se procurará, en la medida de lo posible, la utilización de espacios que no sean utilizados para la docencia con alumnos. En el supuesto de que las aulas para actividades, sean también destinadas a la impartición de docencia, se prestará especial atención a la limpieza de las mismas después de cada uso.

10. En el caso de entidades promotoras de actividades extraescolares, darán a los responsables de la actividad la formación específica y les proporcionarán las medidas de protección necesarias.

11. Al responsable de la actividad le corresponde vigilar que todos los usuarios de las actividades cumplan todas las medidas contempladas en este protocolo.

12. En el caso de que entre el alumnado o los responsables de la actividad se detecte alguno de los síntomas del COVID 19, la entidad, asociación o empresa que organiza la actividad deberá actuar conforme a lo establecido en la Guía de Sanidad que se encuentra en el

siguiente enlace:

[Protocolo centros educativos | Ciudadanos \(saludcastillayleon.es\)](https://saludcastillayleon.es/protocolo-centros-educativos-ciudadanos)

EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES SERÁ INCLUIDO EN LA PGA DEL CURSO 2021-22

## **6.2.-Medidas para la gestión de los servicios complementarios.**

### 6.2.1. Medidas para la gestión de los comedores escolares:

En la prestación de los servicios de comedor será obligatorio el cumplimiento de todas las medidas del presente protocolo, así como todas aquellas que sean de aplicación del Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.

La organización del comedor escolar garantizará las medidas de higiene y el distanciamiento de 1,5 m entre el alumnado. Se zonificará el espacio según los grupos estables de convivencia que se hayan organizado en el centro para evitar en la medida de lo posible la interacción entre ellos, procurando, en lo posible, que el alumnado ocupe siempre el mismo lugar en el comedor.

En todos los comedores escolares deberá estar disponible gel hidroalcohólico, tanto en la entrada del mismo, como en aquellos lugares donde sea preciso.

De forma concreta se establecen las siguientes medidas:

1. En caso de necesidad se establecerán diferentes turnos en el comedor y se organizará el acceso con el fin de evitar aglomeraciones y el cruce del alumnado. Se definirán los recorridos de entradas y salidas, señalizándolos y colocando barreras físicas donde sea preciso. Se debe adaptar el uso de material colectivo (bandejas, cubiertos, jarras de agua, etc.) para limitar al máximo los contactos.
2. En el caso de comedores con varios turnos, se establece la posibilidad de realizar para el alumnado de infantil un turno inicial previo. De esta forma se puede ampliar en otro turno más los ya existentes.
3. Agrupar en el mismo turno siempre que se cumplan las medidas de distanciamiento interpersonal y tendrán prioridad en el primer turno de comedor, con la finalidad de gestionar con la mayor eficacia posible las diferentes rutas de transporte existentes.
4. Cuando existan varios turnos de comedor, durante el tiempo de espera se respetarán las normas establecidas en este protocolo y en especial las relativas a la gestión de movimientos en el centro o gestión del patio entre otras. La vigilancia de los alumnos en el tiempo de espera entre turnos será realizada por el personal de comedor, siendo en caso necesario ampliado el número de cuidadores.
5. Se organizará el lavado de manos con agua y jabón antes y después de la comida. Se aconseja la recogida escalonada del alumnado para evitar aglomeraciones en los baños.

6. Las ratios de alumnado monitor no se verán afectadas por la formación de grupos estables de convivencia. En la medida de lo posible y si el número de alumnos lo permite, un mismo monitor atenderá a un único grupo estable. En caso que el número de alumnos de un grupo estable sea inferior a la ratio que rige el contrato, un mismo monitor puede atender a varios grupos estables manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa entre la atención a los diferentes grupos.
7. Se realizará la limpieza y desinfección con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias. Entre cada turno de comida será obligatorio la higienización de todos los elementos de contacto. Se deberá ventilar el comedor entre turnos y tras el servicio, antes de la llegada del alumnado.
8. Se realizará una distribución de los alimentos y del agua que evite los contactos.
9. Se recordará continuamente al alumnado la necesidad de respetar las distancias de seguridad antes, durante y después de la comida. Se insistirá en que no se puede compartir la comida, el agua, los cubiertos, etc.
10. Si fuera imprescindible mantener el uso de grifos o fuentes de uso común para la distribución del agua, se dispondrá de gel hidroalcohólico para desinfectarse antes y después de su uso.
11. Grupos estables de convivencia:
  - o En los comedores se delimitarán zonas específicas para los grupos estables de convivencia, garantizándose que entre cada uno de ellos haya una distancia de 1,5 m.
  - o Con el fin de respetar el distanciamiento entre grupos de convivencia estables y el resto del alumnado del centro educativo que utilice el servicio de comedor, además de la posibilidad de establecer varios turnos, podrán utilizarse medios físicos de separación cuando no pudiera mantenerse la distancia de 1,5 m de distanciamiento.
12. Los comensales esporádicos podrán hacer uso del comedor en los casos en los que exista espacio suficiente para garantizar el cumplimiento del protocolo. En la aplicación de comedores se reflejará el número de plazas disponibles en cada centro. Asimismo, deberá advertirse al inicio del curso escolar esta circunstancia para general conocimiento de las familias del alumnado.

Medidas	Responsables
Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.	ESCUELA HOGAR

### 6.3. Otras actividades que se desarrollan en el centro: Programa

### “Madrugadores”

En la prestación de los servicios de madrugadores y tardes en el cole será obligatorio el cumplimiento de todas las medidas del presente protocolo, así como todas aquellas que sean de aplicación del Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.

1. En relación al acceso al centro, los monitores responsables deberán estar en el centro diez minutos antes del comienzo del programa para proceder a la ventilación del aula o de las aulas donde se vaya a desarrollar, así como para la organización de los espacios en la misma.
2. El acceso será controlado en todo momento por los monitores, pudiendo el centro establecer horarios escalonados en el acceso y salida a las aulas asignadas para evitar aglomeraciones, siendo en caso necesario ampliado el número de monitores.
3. Los alumnos pertenecientes a un grupo estable de convivencia ocuparán preferentemente una única aula por grupo si el número de estos está acorde con la ratio establecida para cada monitor. En caso de una ratio inferior, en cada aula se establecerá una zona diferenciada y señalizada para los alumnos de cada grupo estable, manteniendo la distancia de seguridad respecto a otros grupos estables u otros alumnos evitando la interacción entre ellos y pudiéndose utilizar en caso de necesidad medios físicos de separación.
4. En el caso de grupos completos de alumnos, estables o no estables, que acudan al servicio de madrugadores se podrán utilizar sus aulas de referencia para la prestación de dicho servicio.
5. Se evitará el uso compartido de materiales, que deberán estar almacenados en lugares específicos para cada grupo, reduciendo en la medida de lo posible el uso de materiales no desechables y utilizando en caso de necesidad materiales exclusivos para cada alumno (lapiceros, pinturas, cuadernos, etc.).
6. La limpieza de las aulas utilizadas para estos servicios será realizada después de cada uso. Se procurará, en la medida de lo posible, la utilización de espacios que no sean utilizados para la docencia con alumnos. En el supuesto de que las aulas de madrugadores/tardes en el cole, sean también destinadas a la impartición de docencia, se prestará especial atención a la limpieza de las mismas después de cada uso, ampliando en caso necesario el número de limpiadores.

7.

Espacios	Grupos	Medidas	Responsables
BIBLIOTECA AULA DE MÚSICA	DOS GRUPOS	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CURSO 2021-	MONITORES DE MADRUGADORES Y COORDINADOR MADRUGADORES: MANUEL CORREDERA APARICIO

		22	
--	--	----	--

## **7.- CONCLUSIONES FINALES**

Este Plan ha sido elaborado el 30 de Junio de 2021. Se adaptará en el mes de Septiembre del 2021, y a lo largo del curso si es necesario, en función de la evolución de la Pandemia.

SANTA MARTA DE TORMES, 01 DE DE SEPTIEMBRE 2021